



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

**Dña. Isabel Herrera Segura, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Gelves (Sevilla)**

**Hace saber:** Que por la Sra. Secretaria General de este Ayuntamiento, con fecha 23 de noviembre de 2022, se ha dictado certificado sobre la estimación por silencio administrativo del Proyecto de Reparcelación del Sector núm. 4 del P.G.O.U de Gelves, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“LUCÍA RIVERA GARCÍA, Secretaria de este Ayuntamiento, CERTIFICA:**

*Que según los antecedentes obrantes en las dependencias a mi cargo se ha producido los siguientes hechos:*

**PRIMERO.** Con fecha de 8 de abril se presentó en el registro este Ayuntamiento, el Proyecto de Reparcelación del sector 4 del PGOU de Gelves por D. Antonio Santana Gómez, con DNI 29.764.107-Z en calidad de secretario del Consejo Rector de la Junta de Compensación del Sector 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Gelves.

**SEGUNDO.-** Con fecha de 7 de noviembre de 2022, D<sup>a</sup> Julia Alba Alarcó, con DNI 28600598Y, como presidenta de la Junta de Compensación del sector 4 del PGOU de Gelves y con domicilio a efectos de notificaciones en 41013 de Sevilla Avda. Diego Martínez Barrio, nº4 edificio Viapol-Center planta 4, modulo 4, solicita la declaración formal de la ratificación municipal del Proyecto de Reparcelación del sector 4.

**TERCERO.** Por la Sra. arquitecta se informa, con fecha 9 de noviembre de 2022, que el documento presentado está redactado conforme a los art 129 y siguientes de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y en los arts. 173 y 174 del Reglamento de Gestión urbanística, documento que se adapta a la ordenación del plan parcial aprobado con fecha de diciembre de 2007, las operaciones jurídicas solicitadas son compatibles con el planeamiento y las diferencia de superficies registrales y reales se acreditan con certificado de técnico competente y certificaciones registrales de dominios y cargas.

**CUARTO.** Se informó por la secretaria para su aprobación en fecha de 11 de noviembre de 2022, y visto la solicitud de fecha 7 de noviembre, el informe para su ratificación por silencio con efectos estimatorios.

**QUINTO.** De conformidad con lo establecido en el art.92.5 Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

*“En los procedimientos iniciados a solicitud de interesado, el plazo máximo para la ratificación o aprobación del proyecto de reparcelación por la Administración actuante será de cuatro meses desde la presentación de la solicitud en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente. El vencimiento de dicho plazo sin haberse*

C.I.F.: P – 4104400 – I

C.I.F.: P – 4104400 – I

Código Seguro de Verificación	IV7AGMJ6BJDR2ENWE6Q4F3BMQ	Fecha	01/12/2022 14:46:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISABEL HERRERA SEGURA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AGMJ6BJDR2ENWE6Q4F3BMQ	Página	1/2





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

*notificado resolución expresa legitima al interesado o interesados para entenderla aprobada o ratificada, según el caso, por silencio administrativo”*

**SEXTO.** *Que los plazos citados en el párrafo anterior han transcurrido sin que haya recaído resolución expresa por parte de la Alcaldía, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la citada Ley 39/2015, y visto los informes emitidos por los servicios municipales, debe considerarse estimada la petición formulada por D<sup>a</sup> Julia Alba Alarcó, con DNI 28600598Y, como Presidenta de la Junta de Compensación del Sector 4 del PGOU de Gelves, relativa a la declaración formal de la ratificación municipal del proyecto de reparcelación del sector 4.*

**SEPTIMO.** *La estimación por silencio administrativo tiene a todos los efectos la consideración de acto administrativo finalizador del procedimiento.*

*De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de la Resolución de la Alcaldía nº 2478/2022 de fecha 22/11/2022 emito el presente certificado con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa.”*

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto de 1978.

En Gelves, en la fecha de la firma

La Alcaldesa

C.I.F.: P-4104400-I

Código Seguro de Verificación	IV7AGMJ6BJDR2ENWE6Q4F3BMQ	Fecha	01/12/2022 14:46:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISABEL HERRERA SEGURA (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AGMJ6BJDR2ENWE6Q4F3BMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AGMJ6BJDR2ENWE6Q4F3BMQ</a>	Página	2/2

